

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER

Chima, Santander, veintiocho (28) de Julio de dos mil veinte (2020).

Proceso Ejecutivo Singular DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DEMANDADA: NANCIN YOLIMA HERNANDEZ PARDO Radicado: 68-176-40-89-001-2017-00038-00

Visto el informe Secretarial y conforme a lo solicitado en el memorial que antecede y por ser procedente y reunir los requisitos exigidos por el Art. 599 del Código General del Proceso, El Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas y las que a futuro llegaren a existir en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier título bancario o financiero posea en la entidad financiera COOMULDESA LTDA., del municipio de Chima (Santander), la demandada NANCIN YOLIMA HERNANDEZ PARDO, identificada con la C.C.No. 1.098.610.519. Limítese el embargo hasta la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$13.700.000,00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Alfredo Javier Pinedo Campo JUEZ JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CHIMA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 24d29a0026bd019b48662bcb13e75d7595aa9fd7c8cd7e6e858495fde54e77a3

Documento generado en 28/07/2020 10:57:59 a.m.